

Ciudad de Atlántida, 04 de Febrero de 2026

GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLANTIDA
RESOLUCIÓN No.044/2026 ACTA N° 03/2026

VISTO: A solicitud de la Administración y según informe del Referente Presupuestal y la funcionaria contable, motivado por la falta de rubros en algunos renglones del presupuesto para hacer frente a gastos ya comprometidos y futuras adquisiciones .

RESULTANDO I: Que corresponde realizar una gestión eficiente de los créditos presupuestales asignados al Municipio (Programa 1.28);

CONSIDERANDO I: Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2025-2030, como así también el cumplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

CONSIDERANDO II:Que por artículo15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo0";

CONSIDERANDO III: Que se ha realizado un estimativo de los gastos de funcionamiento e inversión para el ejercicio 2026;

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 03, del día 04 de Febrero de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

El Concejo del Municipio de Atlántida Resuelve:

1- Autorizar el siguiente planteo de Transposición que afectará al programa 1.28, Renglón 266 que a la fecha presenta saldo insuficiente,

Reforzado/ReRubro	Nombre rubro	Disponible actual	Importe Trasposición
Reforzante 5259000	Otros	432617	-10000
Reforzado 5266000	Comisiones bancarias dentro del pais	0	10000

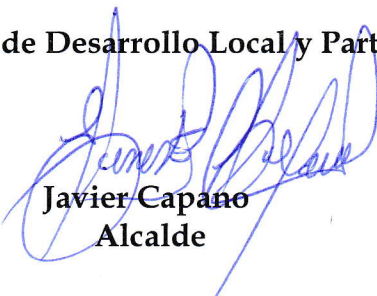
Total de la Transposición: \$ 10.000,- (Pesos Uruguayos Diez Mil con 00/100)

2-Por la Secretaría del Municipio, Incorporese al Registro de Resoluciones.

3- Comuníquese al Sector Tesorería, Contabilidad de este Municipio.

4- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y demás oficinas que correspondan.

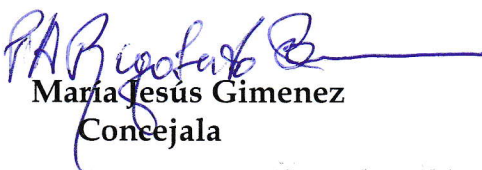
Cumplido Archívese.-


Javier Capano
Alcalde


Jorge Serna
Concejal


P/A
María del Rosario Cervini
Concejal


Luis Trujillo
Concejal


P/A
María Jesús Gimenez
Concejala